

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 01/09/2023 - 17:2:7  
Recibo No. 11152282, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XPPT265BD2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE COLOMBIA COPALCOL  
Sigla: No Reportó  
Nit: 890270827-0  
Domicilio principal: Bucaramanga

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción 05-512968-21  
Fecha de inscripción: 11 de Febrero de 2016  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 23 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CARRERA 37 # 53 - 30 BARRIO CABECERA DEL LLANO  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico: Contabilidad@copalcol.com  
Teléfono comercial 1: 6439940  
Teléfono comercial 2: 3102400118  
Teléfono comercial 3: 3115109736

Dirección para notificación judicial: CARRERA 37 # 53 - 30 BARRIO CABECERA DEL LLANO  
Municipio: Bucaramanga - Santander  
Correo electrónico de notificación: Contabilidad@copalcol.com  
Teléfono para notificación 1: 6439940  
Teléfono para notificación 2: 3102400118  
Teléfono para notificación 3: 3108815012

La persona jurídica COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE COLOMBIA COPALCOL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XPPT265BD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

#### CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia del 15 de Noviembre de 1996 de Secretaria General Dancoop de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Febrero de 2016, con el No 4807 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE SANTANDER LTDA, sigla COOPALSA

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

Por resolución No. 0792 de fecha 09 de mayo de 1985 se le consedió personería jurídica a la entidad: COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE SANTANDER LTDA SIGLA: COOPALSA.

#### REFORMAS ESPECIALES

La constitución de la cooperativa de palmicultores de santander ltda, antes mencionada, fue registrada inicialmente en la cámara de comercio de Barrancabermeja el 06 de marzo de 1997 y posteriormente inscrito en esta cámara de comercio el 11 de febrero de 2016.

#### C E R T I F I C A

Por acta de fecha 03 de agosto de 1998 de asamblea extraordinaria de asociados, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Barrancabermeja el 05 de octubre de 1998 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 11 de febrero de 2016, bajo el No. 4812 del libro III, antes citada, consta: cambio de razón social a: COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE COLOMBIA LTDA COPALCOL.

#### C E R T I F I C A

Por acta No. 30 de fecha 20 de marzo de 2010 de asamblea general de asociados, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Barrancabermeja el 27 de mayo de 2010 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 11 de febrero de 2016, bajo el No. 4831 del libro III, consta: cambio de razón social a: COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE COLOMBIA COPALCOL.

#### C E R T I F I C A

Por acta No. 35 de fecha 20 de septiembre de 2014 de asamblea extraordinaria de asociados, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Barrancabermeja el 17 de septiembre de 2015 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 11 de febrero de 2016, bajo el No. 4837 del libro III, consta: cambio de domicilio principal de Puerto Wilches a Bucaramanga.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XPPT265BD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

#### OBJETO SOCIAL

Consta: reforma estatutos, artículo quinto: la cooperativa tendrá como objetivo constituirse en un organismo sin ánimo de lucro que promueve la prosperidad económica y social de los asociados vinculados a la actividad agropecuaria especialmente los palmicultores, extendiendo su acción a sus familias y buscando el desarrollo de las comunidades de la región donde opere COPALCOL.

artículo sexto: .....  
parágrafo primero: por su nexos, relación o analogías, los servicios de copalcol podrán ser agrupados en departamentos, secciones o dependencias con su propio reglamento elaborado por el consejo de administración. de todas maneras la sección de crédito se organizará como una sección especializada con reglamentos, procedimientos y manejos contables independientes. parágrafo segundo: para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la entidad podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de operaciones o actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.....

Por acta No. 043 de fecha 27 de febrero de 2021 de asamblea general de asociados, antes citada, consta: reforma estatutos, parágrafo tercero: por regla general la entidad prestará preferiblemente los servicios a sus asociados y a su familia; sin embargo por razones de interés social o del bienestar colectivo, podrá extender sus servicios terceros o al público en general. en tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

.....  
Por acta No. 044 de fecha 19 de marzo de 2022 de asamblea general de asociados, antes citada, consta, reforma de estatutos, artículo sexto: COPALCOL podrá buscar el cumplimiento de su objetivo a través de cualquiera de las siguientes secciones. a. provisión agrícola. b. mercadeo. c. producción agrícola e industrial. d. asistencia técnica. e. maquinaria y labores agrícolas. f. crédito. g. consumo. h. servicios sociales. i. convenios con el sector público y privado. j. producción, elaboración, maquila, comercialización de productos y servicios con marca propia.

#### PATRIMONIO

No reportó

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XPPT265BD2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El gerente será el representante legal de la sociedad y su órgano de comunicación con los asociados y con terceros, ejercerá sus funciones, bajo la inmediata dirección del consejo, responderá ante éste y ante la asamblea, de la marcha de la sociedad.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del gerente: 1. Organizar y dirigir conforme a los reglamentos del consejo de administración la prestación de los servicios de la cooperativa. 2. Proyectar para la aprobación del consejo los contratos y las operaciones en que tenga interés la sociedad. 3. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la sociedad y firmar los cheques en asocio del tesorero. 4. Celebrar las operaciones, contratos y convenios que tengan que ver con el giro ordinario de la actividad de la cooperativa y las que autorice el consejo de administración. 5. Supervisar diariamente el estado de la caja y cuidar que se mantenga en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 6. Celebrar contratos y operaciones diferentes al giro normal de los negocios cuyo valor no exceda de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para cuantías superiores deberá recibir autorización del consejo de administración. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en el reglamento o manual de compras y contratación en el sentido de exigir el aval o autorización para la contratación de la instancia correspondiente. 7. Presentar al consejo de administración el proyecto del presupuesto anual de rentas y gastos. 8. Convocar a reunión extraordinaria del consejo de administración cuando a su juicio sea conveniente. 9. Informar al consejo de administración cuando un directivo se hace inhábil. 10. Nombrar el personal de planta de conformidad con el numeral 4 del artículo 91. 11. Verificar que los procedimientos establecidos, desarrollen las políticas aprobadas por el consejo de administración con respecto al lavado de activos y financiamiento al terrorismo. 12. Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos establecidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y archivos relacionados con la prevención de riesgos de lavado de activos y financiación al terrorismo y garantizar la confidencialidad de dicha información. 13. Coordinar y programar los planes de capacitación sobre prevención de riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo dirigido a todas las áreas y dependencias de la cooperativa incluyendo órganos de administración, control y revisoría fiscal.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 449 del 10 de Enero de 2023 de Consejo De Admon Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Febrero de 2023 con el No 10730 del libro III, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 01/09/2023 - 17:2:7  
Recibo No. 11152282, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XPPT265BD2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
GERENTE	OBREGON BARRERA JHOANA ANDREA	C.C. 1098705201
SUBGERENTE	GUTIERREZ JAIMES MANUEL RICARDO	C.C. 1026271299

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No 045 del 24 de Marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 10 de Mayo de 2023 con el No 10992 del libro III, se designo a:

**P R I N C I P A L E S**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
PALMERAS CHIHUAHUA S.A.	NIT No 804016826-3
INVERSIONES CAMARU S.A.S.	NIT No 900502203-8
PALMERAS DE PUERTO WITCHES S.A.	NIT No 890211902-3
QUIROGA DUARTE ASOCIADOS S.A.S. ZOMAC	NIT No 901165451-5
SOCIEDAD AGROINVERSIONES LA GERMANIA	NIT No 900173467-2

**S U P L E N T E S**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
ACEVEDO PINZON ORLANDO	C.C. No 13836798
MANTILLA ARENAS HECTOR ANDRES	C.C. No 1020756121
BANGUERO CHARRIA RICARDO LEON	C.C. No 6070485
PARDO PINEDA JORGE ELIECER	C.C. No 13825939
INVERSIONES ESTRADA ARBELAEZ Y CIA. S	NIT No 900948954-5

Otras funciones: por acta No. 30 de fecha 20 de marzo de 2010 de asamblea general de asociados, registrada inicialmente en la camara de comercio de Barrancabermeja el 27 de mayo de 2010 y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 11 de febrero de 2016, bajo el No. 4831 del libro III, consta: Reforma estatutos, articulo Noventa y Uno: Son atribuciones del consejo de administración: 14. Autorizar al gerente para realizar operaciones superiores a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando estos no correspondan al giro normal de los negocios.

**REVISORES FISCALES**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 01/09/2023 - 17:2:7  
Recibo No. 11152282, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XPPT265BD2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No 043 del 27 de Febrero de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021 con el No 9886 del libro III, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MEGA CONSULTORES SAS		NIT 900113432-9

Por Acta No. 45 del 24 de marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados, inscrito en esta cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 bajo el No. 10993 del libro III, consta: La firma revisora fiscal MEGA CONSULTORES SAS designa como revisor fiscal principal a MARTHA LILIANA GONZALEZ GONZALEZ con C.C. 63.339.880 y T.P. 52548-T. Así mismo, se designa como revisor fiscal suplente a ELBA LILIANA BUENO BALAGUER con C.C. 63.493.885 y T.P. 62003-T

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>
A. No 23 de 13/03/2004 Asamblea G de Bucaramanga	4822 11/02/2016 Libro III
A. No de 03/08/1998 Asamblea E de Bogota D.C.	4812 11/02/2016 Libro III
A. No 019 de 26/02/2000 Asamblea G de Puerto Wilc	4817 11/02/2016 Libro III
A. No 30 de 20/03/2010 Asamblea G de Bucaramanga	4831 11/02/2016 Libro III
A. No 039 de 23/03/2018 Asamblea G de Bucaramanga	8154 12/06/2018 Libro III
A. No 40 de 16/03/2019 Asamblea G de Bucaramanga	8897 19/07/2019 Libro III
A. No 043 de 27/02/2021 Asamblea G de Bucaramanga	9867 12/06/2021 Libro III
A. No 044 de 19/03/2022 Asamblea G de Bucaramanga	10331 26/04/2022 Libro III
A. No 045 de 24/03/2023 Asamblea G de Bucaramanga	10991 10/05/2023 Libro III

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 01/09/2023 - 17:2:7  
Recibo No. 11152282, Valor: \$7.200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XPPT265BD2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499.  
Actividad secundaria Código CIIU: 4664.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COOPERATIVA DE PALMICULTORES DE COLOMBIA  
Matricula No: 139806  
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2007  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección: CR. 37 NO. 53-30 CABECERA  
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$63.589.326.674

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 01/09/2023 - 17:2:7  
Recibo No. 11152282, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XPPT265BD2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----  
| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**